

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL

COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO

ACCIONES:

1. Brindar información agroalimentaria al público en general y a la comunidad científico técnica del ámbito nacional e internacional, mediante el uso eficiente de los recursos disponibles de manera equitativa y el acceso irrestricto de todos los datos públicos en formatos abiertos (Decreto N° 117 del 12 de enero de 2016).
2. Coordinar la atención, orientación y asesoramiento integral de todo el universo de usuarios del Organismo en sus necesidades frecuentes de información, mediante la siguientes vías: presencial, telefónica, correo electrónico, formularios web y los que en el futuro se incluyan.
3. Fortalecer y propiciar los principios de Gobierno Abierto: la participación ciudadana, la comunicación bidireccional y la reducción de la brecha digital, ofreciendo los recursos y los medios necesarios que permitan generar conocimiento.
4. Promover pautas para la mejora en los procedimientos para la gestión del conocimiento, transmitiendo herramientas que permitan cubrir las necesidades de información de los diferentes servicios de atención al público del Organismo y estandarizar los servicios prestados.
5. Gestionar las colecciones bibliográficas del Organismo en formato papel y digital, mediante la selección, adquisición, mantenimiento, conservación y su eventual eliminación, como asimismo fomentar acciones de cooperación interinstitucional y con redes interbibliotecarias.
6. Coordinar el desarrollo y mantenimiento del repositorio institucional y de la biblioteca digital mediante la organización y supervisión de bases de datos y contenidos digitales, como asimismo, organizar e implementar planes de preservación documental y propiciar herramientas para el acceso abierto de toda la producción bibliográfica del Organismo.
7. Elaborar vocabularios controlados sobre temáticas agroalimentarias compatibles con la normativa del Organismo, bibliografía y guía de trámites, garantizando su coherencia y actualización permanente, que propendan a la búsqueda ágil y dinámica.
8. Producir contenidos que permitan compartir con los actores públicos y privados la normativa y bibliografía específica de la cadena agroalimentaria y los procesos sanitarios relacionados.
9. Recopilar, editar, redactar y actualizar en la plataforma Drupal del sitio web del Organismo: la Guía de Trámites, las herramientas de Transparencia Activa (Artículo 32 de la Ley N° 27.275), los contenidos de actualización normativa y bibliográfica sobre temáticas agroalimentarias nacionales e internacionales y los productos de competencia de la Coordinación de Documentación e Información al Ciudadano.
10. Gestionar, tramitar y controlar el cumplimiento del Sistema de Quejas y Sugerencias y de las solicitudes de acceso a la información pública que se presentan ante el Organismo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27.275.